

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Incripción: 249

Número de Repertorio: 603

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticuatro de Enero del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 249 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1306292796	REYES DEMERA LIDIA MARLENE	CAUSANTE HEREDERO
1300167465	REYES CALDERON SEGUNDO VICTOR ANTONIO	CAUSANTE-PROPIETARIO
1308119294	VERA PEÑARRIETA GISSELLA MARIA	COMPRADOR
1307605285	MEZA VERA JAIME BENITO	COMPRADOR
1315403566	SANCHEZ REYES JENNIFER MELISSA	VENDEDOR
1306329820	REYES DEMERA ROCIO MARIBEL	VENDEDOR
1304647850	REYES DEMERA JORGE ALBERTO	VENDEDOR
1304267535	REYES DEMERA SEGUNDO MOISES	VENDEDOR
1303471013	REYES DEMERA MERCEDES MONSERRATE	VENDEDOR
1304267238	REYES DEMERA ANA PIEDAD	VENDEDOR
1300393616	DEMERA REYES MARGARITA ESMERALDAS	VENDEDOR
1317165098	SANCHEZ REYES CARLOS ANTHONY	VENDEDOR
1315403400	SANCHEZ REYES JULISSA MONSERRATE	VENDEDOR
1315403418	SANCHEZ REYES KARLA YELITZA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	5050705000	61383	COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES

Fecha inscripción: lunes, 24 enero 2022

Fecha generación: lunes, 24 enero 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 1 8 8 7 7 8 4 0 K O R P Q





Factura: 002-003-000039464



20221308006P00208

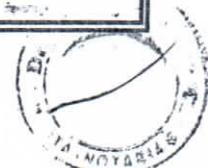
NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20221308006P00208						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE ENERO DEL 2022, (11:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DEMERA REYES MARGARITA ESMERALDAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300393616	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	REYES DEMERA ANA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304267238	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	REYES DEMERA MERCEDES MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303471013	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	REYES DEMERA SEGUNDO MOISES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304267535	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	REYES DEMERA JORGE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304647850	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	REYES DEMERA ROCIO MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306329820	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	SANCHEZ REYES JENNIFER MELISSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1315403566	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	SANCHEZ REYES KARLA YELITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1315403418	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	SANCHEZ REYES JULISSA MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1315403400	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	SANCHEZ REYES CARLOS ANTHONY	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1317165098	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	CARLOS ALBERTO SANCHEZ MIRANDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MEZA VERA JAIME BENITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307605285	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	VERA PEÑARRIETA GISELLA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308119294	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 70000.00							





NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1

2 ...rio

3 ESCRITURA NÚMERO: 20221308006P00208

4 FACTURA NÚMERO: 002-003-000039464

5 **COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES DE BIEN**

6 **INMUEBLE**

7 **QUE OTORGAN LA CONYUGE SOBREVIVIENTE E HIJOS Y**

8 **COHEREDEROS DEL CAUSANTE SEÑOR**

9 **SEGUNDO VICTOR ANTONIO REYES CALDERON**

10 **A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES:**

11 **ARQ. JAIME BENITO MEZA VERA Y GISSELLA MARIA VERA**

12 **PEÑARRIETA**

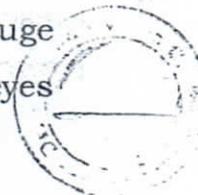
13 **VALOR DE VENTA USD \$ 70,000.00 Y AVALUO MUNICIPAL:**

14 **USD. \$ 28,388.25**

15 *****AMGC*****

16 **Se confieren 2 copias**

17 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
18 Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy VIERNES
19 VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, ante mí
20 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**, NOTARIO SEXTO
21 DEL CANTÓN MANTA, Comparecen, por una parte los señores:
22 **MARGARITA ESMERALDAS DEMERA REYES VIUDA DE REYES**, de
23 estado civil viuda, **ANA PIEDAD REYES DEMERA**, de estado civil
24 casada, **MERCEDES MONSERRATE REYES DEMERA**, de estado civil
25 viuda, **SEGUNDO MOISES REYES DEMERA**, de estado civil casado;
26 **JORGE ALBERTO REYES DEMERA**, de estado civil casado; y **ROCIO**
27 **MARIBEL REYES DEMERA**, de estado civil casada (como cónyuge
28 sobreviviente e hijos del causante señor Segundo Victor Antonio Reyes





1 Calderón), y los señores: JENNIFER MELISSA SÁNCHEZ REYES, de
2 estado civil soltera, KARLA YELITZA SÁNCHEZ REYES, de estado civil
3 soltera, JULISSA MONSERRATE SÁNCHEZ REYES, de estado civil
4 soltera, y el menor CARLOS ANTHONY SANCHEZ REYES, representado
5 por su padre el señor **CARLOS ALBERTO SANCHEZ MIRANDA**, con
6 C.C. No. 1308448107, según Licencia Judicial que se adjunta; (como
7 coherederos por su fallecida madre señora LIDIA MARLENE REYES
8 DEMERA), todos por sus propios y personales derechos, y a quienes en
9 adelante llamaremos "PARTE VENDEDORA", las comparecientes son
10 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la
11 ciudad de Manta; y por otra parte los cónyuges señores Arquitectos
12 **JAIME BENITO MEZA VERA Y GISELLA MARIA VERA**
13 **PEÑARRIETA**, casados entre si, por sus propios derechos, y a quienes
14 en adelante se denominarán como "LA PARTE COMPRADORA". Los
15 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
16 domiciliados en esta ciudad de Manta, todos hábiles y capaces para
17 contratar y poder obligarse, portadores de sus cédulas de ciudadanía y
18 certificados de votación cuyas copias fotostáticas se agregan a este
19 registro y que me fueron presentadas, así como constatados
20 biométricamente en el sistema de Registro Civil, en virtud de lo cual, de
21 conocerlos a todos doy fe. Bien instruidos del resultado y efectos de la
22 Escritura de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES, Y DE DERECHOS Y**
23 **ACCIONES**, que proceden a celebrar con libertad y capacidad civil
24 necesaria y examinados que fueron todos de que proceden sin temor
25 reverencial, coacción, seducción promesas o amenazas de índole
26 alguna, los otorgantes me entregaron una minuta para que sea elevada
27 a escritura pública, la misma que copiada literalmente es como sigue:
28 **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

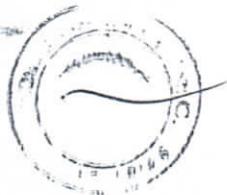


1 sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE **GANANCIAS**,
2 DERECHOS Y ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas:
3 **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Intervienen, otorgan y suscriben, por
4 una parte los señores: MARGARITA ESMERALDAS DEMERA REYES
5 VIUDA DE REYES, ANA PIEDAD REYES DEMERA, MERCEDES
6 MONSERRATE REYES DEMERA, SEGUNDO MOISES REYES
7 DEMERA, JORGE ALBERTO REYES DEMERA, Y ROCIO MARIBEL
8 REYES DEMERA, (como cónyuge sobreviviente e hijos del causante
9 señor Segundo Victor Antonio Reyes Calderón); y los señores:
10 JENNIFER MELISSA SÁNCHEZ REYES, KARLA YELITZA SÁNCHEZ
11 REYES, JULISSA MONSERRATE SÁNCHEZ REYES, y el menor
12 CARLOS ANTHONY SANCHEZ REYES, representado por su padre el
13 señor **CARLOS ALBERTO SANCHEZ MIRANDA**, con C.C. No.
14 1308448107, según Licencia Judicial que se adjunta; (como
15 coherederos por su fallecida madre señora LIDIA MARLENE REYES
16 DEMERA), todos por sus propios derechos, y a quienes se les
17 denominará simplemente como "PARTE VENDEDORA"; y, por otra
18 parte los cónyuges señores: Arquitectos **JAIME BENITO MEZA VERA Y**
19 **GISELLA MARIA VERA PEÑARRIETA**, por sus propios y personales
20 derechos, parte a la cual se le denominara "LA PARTE COMPRADORA".
21 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La señora Margarita Esmeraldas
22 Demera Reyes, en su estado civil de casada con el señor Segundo
23 Victor Antonio Reyes Calderón (fallecido), se adjudicaron un cuerpo de
24 terreno, ubicado en el Sector San Juan del Cantón Manta, Provincia de
25 Manabí, Parroquia Manta, Lote N.- S/N Superficie 1.8925 Has.,
26 adjudicado por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.D.A
27 (Providencia de Adjudicación Nro. 0702M05196), escritura de
28 protocolización de Adjudicación celebrada en la Notaría Segunda del





1 Cantón Manta, el ocho de mayo del dos mil siete, legalmente inscrita en
2 el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veintiocho de Mayo del
3 año dos mil siete; terreno que tiene las siguientes medidas y linderos:
4 Por el Norte, terreno de Erminia Demera Reyes en 300.00 M.R.S 74 00
5 E; Por el Sur, terreno de Moises Demera Reyes en 310.00 M.R.N 80 00
6 W; Por el Este, Camino Público en 48.00 M.R. Siguiendo su trazado; y
7 Por el Oeste, terreno de Desiderio Lucas en 77.00 M.R.N 14 00 E.
8 Posteriormente con fecha veinticuatro de marzo del año dos mil
9 diecisiete, celebraron escritura de Posesión Efectiva Proindiviso,
10 celebrada en la Notaría Sexta del Cantón Manta, el veinticuatro marzo
11 del año dos mil diecisiete, legalmente inscrita en el Registro de la
12 Propiedad del Cantón Manta, el treinta de Octubre del año dos mil
13 diecinueve. Y con fecha treinta de Junio del año dos mil veintiuno, se
14 celebró escritura de Posesión Efectiva (Lidia Marlene Reyes Demera,
15 fallecida), en la Notaría Quinta de Manta, inscrita en el Registro de la
16 Propiedad de Manta, el diecisiete de Julio del año dos mil veintiuno.-
17 **TERCERA: COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y**
18 **ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos, y por medio del presente
19 instrumento, la cónyuge sobreviviente y los Herederos y coherederos
20 del señor Segundo Victor Antonio Reyes Calderón, declaran que hoy
21 tiene a bien dar en venta los gananciales, derechos y acciones que le
22 corresponden a favor de los compradores, sobre el lote de terreno
23 descrito anteriormente, ubicado en el Sector San Juan del Cantón
24 Manta, Provincia de Manabí, Parroquia Manta, Lote N.- S/N Superficie
25 1.8925 Has., y que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Norte,
26 terreno de Erminia Demera Reyes en 300.00 M.R.S 74 00 E; Por el Sur,
27 terreno de Moises Demera Reyes en 310.00 M.R.N 80 00 W; Por el Este,
28 Camino Público en 48.00 M.R. Siguiendo su trazado; y Por el Oeste,





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 terreno de Desiderio Lucas en 77.00 M.R.N 14 00 E. No obstante de
2 determinarse sus mensuras la venta se la realiza bajo los linderos ya
3 determinados cualesquiera que sea su cabida; por lo tanto la parte
4 vendedora transfiere a favor de la parte compradora el dominio, uso,
5 goce y posesión en el terreno descrito como el vendido;
6 comprendiéndose en esta venta todos los gananciales, derechos y
7 acciones que como bien propio de los enajenantes le correspondan o
8 pudieren corresponderles, en consecuencia en esta venta queda
9 comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras
10 declaradas. **CUARTA: DECLARACION.-** La cónyuge sobreviviente,
11 herederos y coherederos, declaran que son los únicos y universales
12 herederos del señor Segundo Victor Antonio Reyes Calderón (fallecido).-
13 Además los compradores declaran que el dinero que utilizan para la
14 compra del presente bien, no proviene de fondos ilegítimos vinculados
15 con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, por lo que el
16 comprador exime a la vendedora de toda responsabilidad; Asi mismo
17 los valores a cancelar por tarifas notariales son de fondos licitos.
18 **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido
19 entre las partes es la cantidad de SETENTA MIL 00/100 DOLARES;
20 que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo
21 y moneda de curso legal de poder de la parte compradora, mediante
22 transferencia a la cuenta de Ahorro del Banco Pichincha de la señora
23 Mercedes Monserrate Reyes Demera; sin opción por este concepto a
24 reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el predio
25 materia de la presente venta se encuentra libre de gravámenes;
26 obligándose no obstante al saneamiento por evicción y vicios de
27 acuerdo con la Ley. El Avalúo Municipal es la cantidad de VEINTIOCHO
28 MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 25/100 DOLARES,- **SEXTA:**





1 **ACEPTACION.-** LOS OTORGANTES manifiestan que aceptan el
2 contenido de este instrumento por así convenir a sus intereses y estar
3 conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte
4 vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción
5 de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE**
6 **ESTILO.-**Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
7 de estilo necesarias para la completa y legal validez del presente
8 contrato. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Los comparecientes ratifican la
9 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado
10 Raúl González Melgar, Registro trece guión mil novecientos ochenta y
11 cuatro guión once del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.
12 Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los
13 preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por
14 mí el Notario se ratifican y firman conmigo, e idónea, en unidad de
15 acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria de todo lo
16 cual doy fe.-

17
18
19
20 
21 **MARGARITA ESMERALDAS DEMERA REYES VDA. DE REYES.-**
22 **C.C. No. 1300393616**

23
24 
25
26 **SRA. ANA PIEDAD REYES DEMERA.-**
27 **C.C. No. 1304267238**

28



Ficha Registral-Bien Inmueble

61383



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22000718
Certifico hasta el día 2022-01-06:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 5050705000
Fecha de Apertura: jueves, 02 marzo 2017
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en el Sector San Juan

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Lote de terreno ubicado en el Sector San Juan del Cantón Manta, Provincia de Manabí, Parroquia Manta, Lote N.- S/N. Superficie 1.8925 HAS.

Con las siguientes medidas y linderos:

Norte: Terreno de Erminia Demera Reyes en 300.00 M. R. S 74 00 E.

Sur: Terreno de Moises Demera Reyes en 310.00 M. R. N 80 00 W.

Este: Camino publico en 48.00 M. R. Siguiendo su trazado.

Oeste: Terreno de Desiderio Lucas en 77.00 M. R. N 14 00 E.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	1230 lunes, 28 mayo 2007	17010	17020
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	271 miércoles, 30 octubre 2019	1	1
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	324 sábado, 17 julio 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
[1 / 3] PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Inscrito el: lunes, 28 mayo 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 mayo 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION Nro. 0702M05196. Lote de terreno ubicado en el Sector San Juan del Cantón Manta, Provincia de Manabí, Parroquia Manta, Lote N.- S/N. Superficie 1.8925 HAS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.		MANTA
ADJUDICATARIO	REYES CALDERON SEGUNDO VICTOR ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	DEMERA REYES MARGARITA ESMERALDAS	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **SENTENCIA**
[2 / 3] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 30 octubre 2019

Número de Inscripción : 271
Número de Repertorio: 6425

Folio Inicial: 1
Folio Final: 1





Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 marzo 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes inmuebles dejados por el Sr. Segundo Victor Antonio Reyes Calderon. Un lote de terreno ubicado en el Sector San Juan del cantón Manta, provincia de Manabí. Con una superficie total de 1.8925 Hás. Un lote de terreno ubicado en la Zona San Juan de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. Con una superficie total de 0,6154 Hás. Un lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con el No. 17 de la Mz. 101. El remanente de un bien inmueble ubicado en el Sitio Las Chacras de Manta. Con una superficie total de Cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	REYES DEMERA ROCIO MARIBEL	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES DEMERA LIDIA MARLENE	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES DEMERA JORGE ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES DEMERA SEGUNDO MOISES	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES DEMERA MERCEDES MONSERRATE	VIUDA	MANTA
BENEFICIARIO	REYES DEMERA ANA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	REYES CALDERON SEGUNDO VICTOR ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[3 / 3] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: sábado, 17 julio 2021

Número de Inscripción : 324

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3250

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 junio 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA: se concede la Posesión Efectiva Proindiviso sobre los bienes y derechos dejados por la causante señora, Lidia Marlene Reyes Demera, a favor de Carlos Alberto Sanchez Miranda, en calidad de cónyuge Sobreviviente y Jennifer Melissa Sanchez Reyes, Karla Jelitza Sanchez Reyes, Julissa Monserrate Sanchez Reyes y Carlos Anthony Sanchez Reyes, en calidad de hijos únicos, legítimo y universales herederos de la señora, Lidia Marlene Reyes Demera, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieren reclamar. El restante del lote de terreno ubicado en el sitio las Chacras de Manta, lote de terreno ubicado en la zona San Juan de la Parroquia Manta, Cantón Manta lote de terreno ubicado en el sector San Juan del Cantón Manta. El beneficiario menor, Carlos Anthony Sanchez Reyes, esta representado por su padre y representante legal, Carlos Alberto Sanchez Miranda.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	SANCHEZ REYES CARLOS ANTHONY	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	SANCHEZ REYES KARLA YELITZA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	SANCHEZ REYES JENNIFER MELISSA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	SANCHEZ REYES JULISSA MONSERRATE	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE HEREDERO	REYES DEMERA LIDIA MARLENE	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE- PROPIETARIO	REYES CALDERON SEGUNDO VICTOR ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
CONYUGE SOBREVIVIENTE	SANCHEZ MIRANDA CARLOS ALBERTO	VIUDO(A)	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	2
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-01-06

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : VERA PEÑARRIETA GISSELLA MARIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22000718 certifico hasta el día 2022-01-06, la Ficha Registral Número: 61383.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

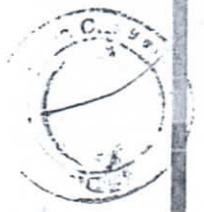
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 3 6 7 7 0 J P N 5 T L J



N° 122021-051911

Manta, miércoles 22 diciembre 2021



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **DEMERA REYES MARGARITA ESMERALDAS** con cédula de ciudadanía No. **1300393616**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 22 enero 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1525483YG0BHD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 012022-054364

N° ELECTRÓNICO : 216047

Fecha: 2022-01-18

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 5-05-07-05-000

Ubicado en: SAN JUAN DE MANTA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 18925.5 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300167465	REYES CALDERON-SEGUNDO VICTOR ANTONIO
1300393616	DEMERA REYES-MARGARITA ESMERALDAS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 28,388.25

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 28,388.25

SON: VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES 25/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Este predio se encuentra ubicado entre la zona urbana y la zona rural del cantón Manta siendo la mayor extensión ocupada en la zona rural.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

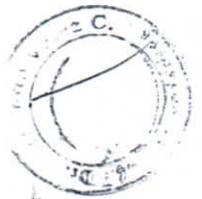
Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)

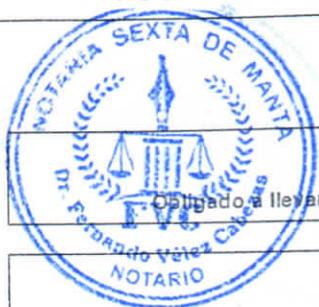


155008UGHFGLT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-01-19 20:36:41



RUC: 1360000980001

Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2021/052009
 DE ALCABALAS**

Fecha: 12/30/2021 Por: 560.00
 Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021 Vence: 12/30/2021

Tipo de Transacción: VENTA DE
 DERECHOS Y ACCIONES

Tradente-Vendedor: REYES CALDERON SEGUNDO VICTOR ANTONIO

Identificación: 1300167465

Teléfono: NA

Correo: SD@HOTMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: VERA PENARRIETA GISSELLA MARIA

Identificación: 1308119294

Teléfono: NA

Correo:

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD

VE-949922



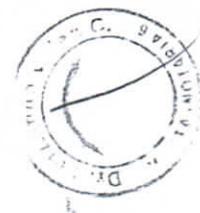
PREDIO:	Fecha adquisición:					Precio de Venta
Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección			
5-05-07-05-000	16351.63	18925.50	SANJUANDEMANTA		70,000.00	
Observación:						
PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO						

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	700.00	350.00	0.00	350.00
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	210.00	0.00	0.00	210.00
Total=>		910.00	350.00	0.00	560.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			350.00
Total=>				350.00





Nº 012022-052686
Manta, miércoles 05 enero 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 5-05-07-05-000 perteneciente a REYES CALDERON SEGUNDO VICTOR ANTONIO con C.C. 1300167465 Y DEMERA REYES MARGARITA ESMERALDAS con C.C. 1300393616 ubicada en SAN JUAN DE MANTA BARRIO SAN JUAN PARROQUIA PARROQUIA SIN ESPECIFICAR cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$16,351.63 DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES 63/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$70,000.00 SETENTA MIL DÓLARES 00/100.
NO CAUSA UTILIDAD PORQUE EL VENDEDOR ES DE LA 3ERA EDAD



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

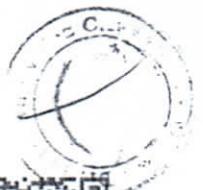
Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 04 febrero 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



153325A5WS30K

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Desde 1890
al servicio
de la COMUNIDAD

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de Agosto de 1890
Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001
E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta - Manabí - Ecuador

COMPROBANTE
INGRESO A CAJA
000040798

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
59097	2021/12/23 9:18	23/12/2021 09:18:00a. m.	694227	
A FAVOR DE REYES CALDERON SEGUNDO Y DEMERA REYES M C.I.: 0130016745				

CERTIFICADO Nº 4756

CERTIFICADO de Solvencia

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	§ 3 (+)SUB-TOTAL (1) 3.00	(-)SUB-TOTAL (2)
<p>La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos</p>		
<p>TESORERO(A)</p>		<p>FORMA DE PAGO: EFECTIVO</p> <p>TITULO ORIGINAL</p>
<p>SUBTOTAL 1 3.00</p>	<p>SUBTOTAL 2 3.00</p>	



[Signature]
PILAY LOOR ANA CELESTE
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

USD 3.00

DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/01/22



CERTIFICACIÓN

A quien interese certifico que la señora DEMERA REYES MARGARITA ESMERALDAS N° cédula 130039361-6, quien ingresa a la consulta para realizarse una evaluación psicológica.

Durante la entrevista se muestra colaboradora, orientada en tiempo y espacio, lenguaje claro y coherente, pensamiento normal en curso y contenido, resto de funciones psíquicas óptimas en lo aparente al momento de la entrevista.

Dentro de la evaluación psicológica más la aplicación de test psicométricos para evaluar las funciones cognitivas, se indica que la señora DEMERA REYES MARGARITA ESMERALDAS, NO PRESENTA ALTERACIONES EN LAS FUNCIONES MENTALES: memoria normal, Juicio y razonamiento conservado, no muestra signos de labilidad emocional, por lo tanto la mencionada ciudadana se encuentra dentro de sus facultades mentales para tomar decisiones.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad; la interesada puede hacer uso de la presente, como bien estime conveniente.

Este documento es válido por 6 meses.

Manta, Miércoles 19 de enero de 2022



Firmado electrónicamente por:
JOSE ABELARDO
ANDRADE CASTRO

José A. Andrade Castro
Psicólogo Clínico
Reg M.S.P: 0915679559
Reg Senescyt 1006-07-727933





MINI-EXAMEN COGNOSCITIVO

Paciente: Deodoro Rojas Margarete Edad: 70 años
 Ocupación: Dieta Escolaridad: 3 años Examinado por: Dr. Fernando Velez Cabezas



ORIENTACIÓN

"Dígame el día" Fecha Mes Estación Año
 "Dígame el Hospital (o el lugar)"
 Ciudad Prov. Nación Planta (5)

FIJACIÓN

Palabras: Presenta-Caballo-Manzana
 "Repita estas 3 palabras Presenta-Caballo-Manzana" (Repetirlas hasta que las aprenda) 3 (3)

CONCENTRACIÓN Y CÁLCULO

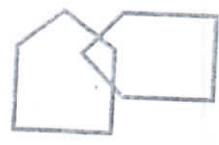
"Si tiene 30 ptas. Y me va dando de 3 en 3 ¿Cuántas le van quedando?" 5 (5)
 "Repita estos números: 5-9-2" (hasta que los aprenda) 3 (3)
 "Ahora hacia atrás" 3 (3)

MEMORIA

"¿Recuerda las 3 palabras que le he dicho antes?" 3 (3)

LENGUAJE Y CONTRUCCIÓN

Mostrar un bolígrafo "¿Qué es esto?" Repetirlo con el reloj 2 (2)
 "Repita esta frase": "En un trigal había cinco perros" 1 (1)
 "Una manzana y una pera son frutas ¿verdad? ¿Qué son el rojo y el verde?" 2 (2)
 "¿Qué son un perro y un gato?" 3 (3)
 "Coja este papel con la mano derecha, dóblelo y pongalo encima de la mesa" 1 (1)
 "Lea esto y haga lo que dice". CIERRE LOS OJOS 1 (1)
 "Escriba una frase" 1 (1)
 "Copie este dibujo" 1 (1)



Puntuación máximo 35.
 Punto de corte Adulto no geriátricos 24
 Adulto geriátrico 20

PUNTAJÓN TOTAL 35 (35)
 Nivel de conciencia
 Ciego Sordo Otros



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



Ministerio de Salud Pública 19/01/2022	Coordinación Zonal 4 - Salud Dirección Zonal de Manta Distrito de Salud 1416 Hospital Dr. Rafael Rodríguez Zambrano	No. 004-2019
	INFORME TÉCNICO	

CERTIFICACIÓN

La Señora Demera Reyes Margarita Esmeraldas de 91 años de edad con cedula de identidad N° 1300393616 fue atendida en mi consulta para una valoración del estado mental, se le realizo el Test Minimo del Estado mental con un resultado 35/35 lo que es un valor excelente; lo que significa que el paciente se encuentra en perfectas condiciones mentales por lo que puede tomar decisiones sin ayuda de otras personas.

La interesada puede hacer uso de este documento a su conveniencia.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Dr. Carlos Morales Naranjo
Neurólogo Clínico

N° Reg. SENESCYT 1028-13-86033584

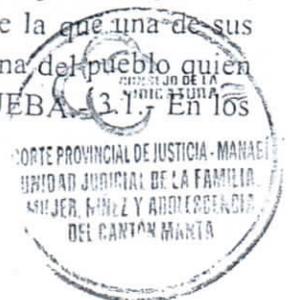
 Carlos Morales Naranjo
NEURÓLOGO
C.I. 1310056286
INH 13-08-539-12





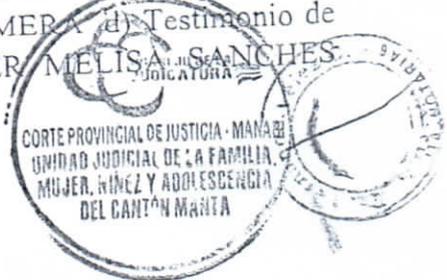
acta

Imprescindible que se confiera la autorización judicial para ejercer la enajenación de los derechos de la cuota hereditaria que le corresponden a mi hijo CARLOS ANTHONY SANCHEZ REYES y poder enajenar los derechos de transmisión de la cuto correspondiente a su señora madre : LIDIA MARLENE REYES DEMERA , de las fichas registrales correspondiente a los No 8893- 61380 y 61383, dejando a salvo al bien singularizado con la ficha registral 11131 que es uso exclusivo de la vivienda en la que actualmente vivimos con mis hijos, así mismo de del producto de la enajenación se solventará los gastos que mi hijo requiere para un óptimo desarrollo, en vestimenta, comida, medicina, estudios, etc, se anuncia su pruebas y se establece el trámite . Se califica la demanda como se observa a fojas 75 y estado esta causa en estado de resolver se lo hace considerando lo siguiente: PRIMERO: La presente demanda de prestación de alimentos se ha sustanciado mediante el trámite VOLUNTARIO contenido en el Art. 334 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos y la suscrita Jueza es competente para resolver la presente causa, al tenor de lo que establece el Art. 171 del Código Orgánico de la Función Judicial; SEGUNDO: No existe nulidad que declarar por violación de trámite u omisiones sustanciales que puedan influir en la decisión de la causa por lo tanto lo actuado es válido y se han observado los principios establecidos en el Art. 76 de la Constitución de la República, esto es que se ha asegurado el derecho al debido proceso y a todos los principios que conlleva en conjunto. Es deber de la juzgadora cuidar que las garantías y principios constitucionales, así como las reglas de procedibilidad y el debido proceso, no sean violentados; obligación que se ha dado fiel cumplimiento en el presente caso. Y en lo que refiere al respeto del debido proceso, se ha cumplido con lo que manifiesta la Corte Constitucional en fallo publicado en R.O. S. de 23 de septiembre de 2010, que dice: La finalidad del debido proceso no es el proceso en sí mismo, sino la garantía de los derechos de los ciudadanos expresada en la observancia de normas procedimentales. Se viola el Debido Proceso cuando a través de la inobservancia de procedimiento se afecta derechos constitucionales y no viceversa, es decir, no se produce violación al debido proceso cuando se ha puesto en primer lugar el respeto de los derechos humanos como más alto deber del Estado, por lo que la presente causa está sujeta a las reglas legales vigentes, sin omisión de ninguna solemnidad sustancial que pueda afectar su validez, y así lo solicitó las parte accionante en la audiencia única ; TERCERO: La existencia legal del derechohabiente de nombres: CARLOS ANTHONY SANCHEZ REYES, se ha justificado con la partida de nacimiento que obra de autos, documento con los que también se justifica el derecho de la actora de accionar con la demanda de prestación de alimentos y para representarlo en este trámite; así como se justifica con tal documento la legitimación pasiva de la parte demandad; CUARTO: CONSIDERACIONES CONSTITUCIONALES.- La Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 1, 11, 66, 75, 76, 77, 82, 167 diseña y desarrolla un Estado constitucional de derechos y justicia, en que el deber del Estado es garantizar los derechos a la integridad, a la igualdad formal y material, a la tutela efectiva, imparcial y expedita, al debido proceso y la motivación, a ser juzgado por un juez competente, a la facultad de impugnar decisiones judiciales, a la seguridad jurídica de la que una de sus expresiones es la legalidad, en que la potestad de administrar justicia emana del pueblo quien la ejerce a través de los jueces. QUINTO: VALORACION DE LA PRUEBA. 31. En los





actuales momentos, la prueba no puede ser considerada únicamente como una carga onus probandi, sino también, como en la especie, un prototípico y autónomo derecho a probar. El artículo 76 numeral 7 literal h) de la Constitución de la República, determina: "...En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: 7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: h) Presentar de forma verbal o escrita las razones o argumentos de los que se crea asistida y replicar los argumentos de las otras partes; presentar pruebas y contradecir las que se presenten en su contra..."; El Art. 164 del Código Orgánico General de Procesos, respecto a la Valoración de la Prueba, establece: "Para que las pruebas sean apreciadas por la o el juzgador deberán solicitarse, practicarse e incorporarse dentro de los términos señalados en este Código.- La prueba deberá ser apreciada en conjunto, de acuerdo con las reglas de la sana crítica, dejando a salvo las solemnidades prescritas en la ley sustantiva para la existencia o validez de ciertos actos.- La o el juzgador tendrá obligación de expresar en su resolución, la valoración de todas las pruebas que le hayan servido para justificar su decisión."; el artículo 27 del Código Orgánico de la Función Judicial, determina: "...Principio de la Verdad Procesal.- Las juezas y jueces, resolverán únicamente atendiendo a los elementos aportados por las partes..."; el artículo 9 inciso 2 ibídem, determina "PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD.- "...La actuación de las juezas y jueces de la Función Judicial será imparcial, respetando la igualdad ante la ley. En todos los procesos a su cargo, las juezas y jueces deberán resolver siempre las pretensiones y excepciones que hayan deducido los litigantes, sobre la única base de la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado, la ley y los elementos probatorios aportados por las partes..." 3.2.- Por lo tanto, caso sub iudice, que como PRUEBA DE LA SOLICITANTE ha presentado lo siguiente: a) Certificado de defunción de la señora LIDIA MARLENE REYES DEMERA, que obra del proceso, documento emitido electrónicamente, el mismo que goza de validez conforme lo determinado en el Art. 4 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, en concordancia con lo establecido en el Art. 202 del Código Orgánico General de Procesos, del cual se aprecia que el fallecimiento se ha producido el 4 de enero del 2021, documento con el cual se demuestra el fallecimiento de la referida persona; b) Certificado de nacimiento de CARLOS ANTHONY SANCHEZ REYES que obra a fojas siete del proceso, documento emitido electrónicamente, del cual se aprecia que su fecha de nacimiento y que tiene por padres a los señores CARLOS ALBERTO SANCHEZ MIRANDA y LIDIA MARLENE REYES DEMERA, documento público con el cual se ha demostrado la existencia legal de la referida persona (Art. 60 C.C.), la edad de la misma (Art. 333 C.C.), y que el señor actor es padre del mismo (Art. 332 C.C.), justificándose así también el derecho para presentar la presente demanda; c) Certificado de solvencia de registro de la propiedad del cantón Manta, correspondiente a la ficha registral 8893- 61380 y 61383 y además del que sirve como vivienda de ficha registral 11131 que obran del proceso, e) Escrituras de Posesión efectiva de los bienes dejados por el causante LIDIA MARLENE REYES DEMERA y Testimonio de los señores: ANDREA CAROLINA REYES REYES, JENNIFER MELISA SANCHEZ.





por Guir
lice.

REYES y CESAR ENRIQUE DELGADO ANCHUNDIA, quienes al responder las preguntas formuladas por la solicitante han señalado la necesidad de que se venda los bienes que se han solicitado vender, de cuya venta podrá dar mejor vida a la menor CARLOS ANTHONY SANCHEZ REYES, pues podrá adquirir, medicina, vestimenta, uniformes, etc. El Art. 169 del Código Orgánico General de Procesos establece: "Es obligación de la parte actora probar los hechos que ha propuesto afirmativamente en la demanda...", norma que guarda relación con lo dispuesto en el Art. 162 ibídem que establece "Deben probarse todos los hechos alegados por las partes, salvo los que no lo requieran". En síntesis la prueba testimonial de la parte accionante es absolutamente apta para demostrar la necesidad de venta de bien de menor de edad. En definitiva las declaraciones son claras y concordantes, por lo que, sus testimonios se transforman en creíbles y por ello a la luz de la sana crítica hacen prueba en juicio y en observancia del Art. 186 del Código Orgánico General de Procesos, tienen eficacia probatoria y por tanto son útiles para sustentar las pretensiones de la demanda, hechos que sin lugar a dudas, constituye prueba suficiente de lo afirmado acreditando de esta manera los fundamentos de la demanda tanto de hecho como derecho. 3.3.- Se aprecia entonces que la intención de la parte actora, es vender los bienes indicados para que sea en beneficio de la menor de edad. El Art. 172 del Código Orgánico General de Procesos, respecto a la presunción judicial establece: "Los actos, circunstancias o signos suficientemente acreditados a través de la prueba y que además sean graves, precisos y concordantes, adquieren significación en su conjunto cuando conducen unívocamente a la o al juzgador al convencimiento de los hechos y circunstancias expuestos por las partes con respecto a los puntos controvertidos...". En síntesis la prueba presentada por la parte accionante es absolutamente apta para demostrar los fundamentos de hecho y de derecho de su demanda.

SEXTO: ANALISIS JURIDICO DE LAS PRETENCIONES.- El Art. 297 del Código Civil establece: "No se podrán enajenar ni hipotecar en caso alguno los bienes raíces del hijo, aún pertenecientes a su peculio profesional, sin autorización del juez, con conocimiento de causa". En fiel cumplimiento de las normas constitucionales y legales, el Art. 44 de la Constitución de la República cuando señala: "El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de la niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas". Por otra parte, la Convención Americana de Derechos Humanos, dispone: "Art. 19 Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de la familia, de la sociedad y el Estado". En la misma línea de protección, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su Art. 24.1. dispone: "Todo niño tiene derecho sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado"; y, finalmente el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (R. Oficial 101 de enero 24 de 1969) en el Art. 10.3 establece: "Se deben adoptar las medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición...".

El diccionario de Ciencias Jurídicas de Guillermo Cabanellas de Torres, Edición actualizada





por Guillermo Cabanellas De Las Cuevas, define a la Autorización judicial como: "Venta o licencia del juez, que se requiere para la validez de determinados actos jurídicos, a efecto de habilitar a personas o a representantes de incapaces". Lo que implica en el presente caso, que existiendo motivo de necesidad económica para la venta de bienes del menor de edad, los operadores de justicia deben entonces vigilar precisamente la necesidad real para garantizar el bienestar presente y futuro de los mismos, lo que en el caso concreto se ha justificado que existe esta necesidad por el análisis ya referido. SEPTIMO: El Art. 44 de la Carta Magna, en armonía con las disposiciones de la El Interés superior del menor no solo es un enunciado que lo encontramos en nuestra legislación, sino que responde a una serie de pronunciamiento que a lo largo de la historia de la humanidad se han ido dando con la finalidad de proteger a este grupo vulnerable; varios de estos enunciados, los encontramos en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño en el Artículo 6.2, que trata sobre el derecho a la vida y al desarrollo de los niños señala: El estado debe garantizar su supervivencia y su crecimiento, proporcionando todo lo que necesitas para tu desarrollo. Por su parte el artículo Artículo 27 en los numerales 1, 2, 3 y 4, relacionado con el derecho a tener un buen nivel de vida, establece que: los niños tienen derecho a tener un buen nivel de vida que les permita desarrollarte normalmente; que sus padres son responsables por su desarrollo; OCTAVO:DECISIÓN.- Habiéndose justificado los fundamentos de la pretensión, en los términos de los considerandos precedentes, la suscrita Juez de la Unidad Judicial de familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores con sede en el cantón Manta ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, ACEPTA y DECLARA CON LUGAR LA DEMANDA presentada por el señor LIGIA ELENA ALMEIDA FRANK madre y representante legal de la menor de edad CARLOS ALBERTO SANCHEZ MIRANDA y autoriza la venta de los derechos y acciones de los bienes descritos y singularizados en numeral Tercero del libelo de demanda y en las fichas registrales 8893- 61380 y 61383 , en los derechos y acciones que les corresponden a la menor de edad CARLOS ANTHONY SANCHEZ REYES , en su calidad de coheredero. Sin costas que regular.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gina Isolina Soza Macias
SOZA MACIAS GINA ISOLINA
 JUEZA(PONENTE)
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 CORTES SUPLENTE DE JUSTICIA - MANABI
 UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA,
 MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
 DEL CANTÓN MANTA



ICIÓN JUDICIAL
 FIRMADO POR
 GINA ISOLINA
 SOZA MACIAS
 C=EC
 L=MANTA
 FI

FUNCIÓN JUDICIAL



166192041-DF

En Manta, miércoles veinte y dos de diciembre del dos mil veinte y uno, a partir de las dieciséis horas y dieciséis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: SANCHEZ MIRANDA CARLOS ALBERTO en el correo electrónico albertosanchezmiranda1@gmail.com. SANCHEZ MIRANDA CARLOS ALBERTO en el casillero electrónico No.1316433950 correo electrónico abgjonathanmero@hotmail.com, jonathanmerom42@gmail.com. del Dr./Ab. JONATHAN ALFREDO MERO ZAMORA;

Certifico:



[Handwritten Signature]
GILCES VERA JULIO CESAR
SECRETARIO



166192041-D...
e las
te



AB'S JURIDICO

"Casa de Soluciones"



UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABI.

Numero de proceso.- 13205-2021-01529

Juez Ponente.- Abogado Soza Macias Gina Isolina

CARLOS ALBERTO SANCHEZ MIRANDA, dentro del presente proceso de AUTORIZACIÓN DE VENTA DE BIENES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y, DE PERSONAS SOMETIDAS A GUARDA, a usted con el debido respeto comparezco en los siguientes términos:

Señora Jueza atento a la sentencia de fecha 22/12/2021, al ser examinada de manera prolija, existen errores de transcripción, de la siguiente manera;

"ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, ACEPTA y DECLARA CON LUGAR LA DEMANDA presentada por el señor LIGIA ELENA ALMEIDA FRANK madre y representante legal de la menor de edad CARLOS ALBERTO SANCHEZ MIRANDA y autoriza la venta de los derechos y acciones de los bienes descritos y singularizados en numeral Tercero del libelo de demanda y en las fichas registrales 8893- 61380 y 61383 , en los derechos y acciones que les corresponden a la menor de edad CARLOS ANTHONY SANCHEZ REYES , en su calidad de coheredero. Sin costas que regular.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE"

Cuando lo correcto es; DEMANDA presentada por el señor CARLOS ALBERTO SANCHEZ MIRANDA, padre y representante legal del menor de edad CARLOS ANTHONY SANCHEZ REYES

Solicito de la manera mas comedida que el mismo error de transcripción sea subsanado, al tenor de lo que dispone el art. 100 inciso 2 del Código Organico General de Procesos.

Sírvase proveerme conforme lo estoy solicitando

Es de entera justicia.

AB. JONATHAN MERO ZAMORA

MAT. 13-2020-82



FUNCIÓN

FUNCIÓN JUDICIAL

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI
VENTANILLA DE ESCRITOS DE MANTA



UNIDAD DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES
CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA

RECEBIÓ EN LA SECRETARÍA GENERAL

No. Proceso: 15205-2021-01525

Recibido el día de hoy, jueves veintitres de diciembre del dos mil veintuno, a las doce horas y cincuenta y ocho minutos, presentado por SANCHEZ MIRANDA CARLOS ALBERTO, quien presenta:

PRÁCTICA DE FAMILIA,

en virtud de las y se adjunta los siguientes documentos:

1) uno (ORIGINAL)

JURGI WILBERTO BARRERA GALARRAGA
RESPONSABLE DEL SERVICIO



Asignado a: ALCIVAR MUNOZ BAIRON ANDRES (GESTOR DE ARCHIVO)

FUNCIÓN JUDICIAL



Juicio No. 13205-2021-01529

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA
ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA. Manta,
miércoles 29 de diciembre del 2021, a las 13h24.

VISTOS: Incorpórese a los autos el escrito presentado por el señor CARLOS ALBERTO SANCHEZ MIRANDA, atendiendo el mismo tómesese en cuenta su contenido, por ello esta jueza considera lo siguiente: 1.- Que este proceso es de tipo voluntario donde incluso no hay un contradictor, por ello no es necesario correr traslado; 2.- Que en la sentencia de autos de fecha 22 de diciembre del 2021, 16h13, consta de manera errada el nombre del accionante como LIGIA ELENA ALMEIDA FRANK, siendo lo correcto que el actor de esta demanda es el señor CARLOS ALBERTO SANCHEZ MIRANDA, quien es el padre del niño CARLOS ANTHONY SANCHEZ REYES; 3.- Es evidente que en la sentencia de autos se produjo un error intranscribendis, en virtud de ello esta jueza ponente de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del Art 100 del Código Orgánico General de Proceso, en armonía con el Art 130.8 del Código Orgánico de la Función Judicial, se deja establecido que el nombre correcto del actor es CARLOS ALBERTO SANCHEZ MIRANDA y no como consta en la parte resolutive de la sentencia de fecha 22 de diciembre del 2021, 16h13.-
Notifíquese


SOZA MACÍAS GINA ISOLINA
JUEZA(PONENTE)





166487842-DFE

FUNCIÓN JUDICIAL

En Manta, miércoles veinte y nueve de diciembre del dos mil veinte y u, a partir de las diecisiete horas y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE INTERLOCUTORIO que antecede a: SANCHEZ MIRANDA CARLOS ALBERTO en el correo electrónico albertosanchezmiranda@gmail.com. SANCHEZ MIRANDA CARLOS ALBERTO en el casillero electrónico No.1316433950 correo electrónico abgjonathanmero@hotmail.com, jonathanmerom42@gmail.com. del Dr./Ab. JONATHAN ALFREDO MERO ZAMORA; Certifico:



[Handwritten signature]
GILCES VERA JULIO CESAR
SECRETARIO


CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON MANTA
CERTIFICO:
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Fecha 13/10/2022
[Handwritten signature]
SECRETARIA

Este documento es copia de un documento original que se encuentra en el expediente judicial No. 1316433950 de fecha 13/10/2022

[Handwritten signature]





Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
 Identificación: 1304267238 Razón Social: REYES DÉMERA ANA PIEDAD
 Período Fiscal: 30 DE OCTUBRE 2019 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Selecciones
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1300167465
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	REYES CALDERON SEGUNDO VICTOR

Estado civil de la persona fallecida	224	Estado
Total herederos / legatarios	225	30/11/2019
Fecha de fallecimiento	226	30/11/2019
Testamento	227	Selecciones
Fecha de otorgamiento del testamento	228	30/11/2019
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	



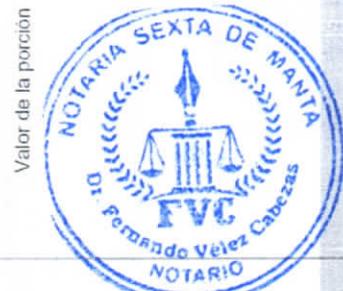
IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Número total de donantes locales (informativo)	298	0
Número total de donantes del exterior (informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
SRIDEC2022068086652	872196721381	17-06-2021
PÁGINA		1





Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	0.00
Bienes inmuebles	312	4	8938.31
Vehículos motorizados terrestres, navas y aeronaves	313	0	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	0.00
Derechos representativos de capital	315	0	0.00
Otros muebles y derechos	316	0	0.00
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)		337	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)		8938.31

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)		421	0.00
Deudas hereditarias		422	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			0.00
Monto total deducible de la porción asumida de herencias		(431 + 432)	0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(=) Total exenciones		(532 + 533 + 534)	599	0.00

CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	8938.31	
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00	
(-) Reducciones en herencias y legados				
(-) Hijo menor de edad	623	NO	633	0.00
(-) Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0.00
(-) Primer grado de consanguinidad	625	SI	635	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00	
(-) Crédito tributario				
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731	0.00	



CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC2022068808652

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

NÚMERO SERIAL
872196721381

Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior
 Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

732 0.00
 733 0.00
 799 (699 - 731 - 732 - 733) 0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

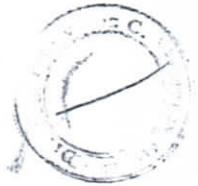
Interés 890 0.00
 Impuesto 897 0.00
 Multa 898 0.00
 899 0.00

VALORES A PAGAR (juego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR 902 (799 - 898) 0.00
 Interés por mora 903 0.00
 Multa 904 20.20
 TOTAL PAGADO 999 (902 + 903 + 904) 20.20

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Utilización	País	Provincia	Cantón	Avalúo catastral	Condición de la donación	(%) Valor imputable	Valor imputable	(%) Cuota y porción	Valor a imputar
TERRENO	5-03-01-02-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	8,688.84	SELECCION	0.0	0.0	8.33	723.78
TERRENO	5-03-05-24-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	9,141.23	SELECCION	0.0	0.0	8.33	761.46
TERRENO	5-05-07-04-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	73,121.04	SELECCION	0.0	0.0	8.33	6,090.98
TERRENO	5-05-07-05-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	16,351.63	SELECCION	0.0	0.0	8.33	1,362.09



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2022068808652

NÚMERO SERIAL

872196721381

FECHA RECAUDACIÓN

17-06-2021

PÁGINA

3



SRI

Sistema de declaración de impuestos A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1303471013001 Razón Social: REYES DEMERA MERCEDES MONSERRATE
Periodo Fiscal: 30 DE OCTUBRE 2019 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO
Sujeto Declarante: [Redacted]
Parentesco o relación con fallecido / donante: [Redacted]
Grupo prioritario: Persona con discapacidad
Porcentaje de discapacidad: [Redacted]

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación: 211
Número de identificación: 212
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos: 213

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida: 221
Número de identificación de la persona fallecida: 222
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida: 223
Estado civil de la persona fallecida: 224
Total herederos / legatarios: 225
Fecha de fallecimiento: 226
Testamento: 227
Fecha de otorgamiento del testamento: 228
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado: 229
RUC (sucesión indivisa): 230
Denominación (sucesión indivisa): 231

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes

Número total de donantes locales (Informativo): 208
Número total de donantes del exterior (Informativo): 299

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEG2022060799250

NÚMERO SERIAL
872196717993

FECHA RECAUDACIÓN
17-06-2021

PÁGINA
1

CONTRIBUYENTE

107
204
205
206

Hijo
NO
0.00

Selección

221
222

Cédula
1300167465

223

REYES CALDERON SEGUNDO VICTOR
ANTONIO

224
225
226
227
228
229
230
231

Casado
0
30/11/2018
Sucesión
Sucesión



Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	0	0.00	0.00
Bienes inmuebles	4	107302.74	8938.31
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	0	0.00	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	0	0.00	0.00
Derechos representativos de capital	0	0.00	0.00
Otros muebles y derechos	0	0.00	0.00
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	337	8938.31

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerarias, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411	0.00	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			
Deudas hereditarias	422	0.00	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			
Monto total deducible de la porción asumida de herencias		(431 + 432)	0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(=) Total exenciones		(532 + 533 + 534)	599	0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible		(399 - 499 - 599)	631	8938.31
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)		(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	SI	635	0.00
(=) Impuesto a la herencia causado		(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00
(-) Crédito tributario				
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)			731	0.00







Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 - HERENCIA Y LEGADOS - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1304267535001
Razón Social: REYES DEMERA SEGUNDO MOISES
Período Fiscal: 30 DE OCTUBRE 2019
Tipo Declaración: ORIGINAL

DATOS DEL DECLARANTE
Sujeto Declarante: [Redacted]
Parentesco o relación con el fallecido / donante: [Redacted]
Grupo profesional: Persona con discapacidad
Porcentaje de discapacidad: [Redacted]

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación: 211
Número de identificación: 212
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos: 213

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	Número de identificación de la persona fallecida	Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	Estado civil de la persona fallecida	Total herederos / legatarios	Fecha de fallecimiento	Testamento	Fecha de otorgamiento del testamento	Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	RUC (sucesión indivisa)	Denominación (sucesión indivisa)
221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231
		REYES CALDERON SEGUNDO VICTOR ANTONIO	Casado	6	30/11/2016	Seleccione		30/10/2019		

IDENTIFICACION DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (informativo)	Número total de donantes del exterior (informativo)
	298	0
	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022068902616	872196720460	17-06-2021	1

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	0 321	0.00	0.00
Bienes inmuebles	4 322	107307.74	8938.31
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	0 323	0.00	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	0 324	0.00	0.00
Derechos representativos de capital	0 325	0.00	0.00
Otros muebles y derechos	0 326	0.00	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones
 (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 399 - 336) 8938.31

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411 0	0.00	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			
Deudas hereditarias	422	0.00	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			
Monto total deducible de la porción asumida de herencias		(431 + 432)	0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(=) Total exenciones		(532 + 533 + 534)	599	0.00

CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	8938.31
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados			
Hijo menor de edad	623 NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624 NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625 SI	635	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00
(-) Crédito tributario			
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR: SRIDEC2022068802616

NÚMERO SERIAL: 872196720460

FECHA RECAUDACIÓN: 17 JUN 2021

PÁGINA: 2

Creario tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior
 Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

(=) Impuesto a la Renta a pagar 732 0.00
733 0.00

VALORES A PAGAR (699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00

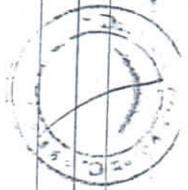
Pago previo (Informativo) 890 0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)
 Interés 897 0.00
 Impuesto 898 0.00
 Multa 899 0.00



MADRES A PAGA (Ingresos de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)
TOTAL IMPUESTOS A PAGAR (799 - 898) 902 0.00
 Interés por multa 903 0.00
 Multa 904 20.20
TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 20.20

LISTA DE BIENES INMUEBLES											
Tipos de inmuebles	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Historial	Cantón	Ámbito comercial	Condición de la donación	(%) Valor imponible	Valor Imponible	(%) Cuota / Porción	Valor del Impuesto
TERRENO	5-03-01-02-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	8,688.84	SELECCIONE	0.0	0.0	8.33	723.78
TERRENO	5-03-05-24-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	9,141.23	SELECCIONE	0.0	0.0	8.33	761.48
TERRENO	5-05-07-04-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	73,121.04	SELECCIONE	0.0	0.0	8.33	6,090.98
TERRENO	5-05-07-05-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	16,351.63	SELECCIONE	0.0	0.0	8.33	1,362.09



CÓDIGO VERIFICADOR NÚMERO SERIAL
 SRIDEC2022068902816 872196720460

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

FECHA RECAUDACIÓN PÁGINA
 17-06-2021 3



SRI

Sistema de declaración de impuestos A través de Internet



Obligación Tributaria: 1088 - HERENCIA Y LEGADOS - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1304647850001 Razón Social: REYES DEMERA JORGE ALBERTO
Período Fiscal: 30 DE OCTUBRE 2019 Tipo Declaración: ORIGINAL
Contribuyente Sustituye:

Parentesco con el fallecido / donante	Porcentaje de discapacidad	CONTRIBUYENTE
Hijo	107	Hijo
Padres	204	NO
Grupo familiar: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Selección
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACION DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESION

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1300167465
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	REYES CALDERON SEGUNDO VICTOR ANTONIO
Estado civil de la persona fallecida	224	Casado
Total herederos / legatarios	225	6
Fecha de fallecimiento	226	30/11/2016
Testamento	227	Selección
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	30/10/2019
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACION DE DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (informativo)	0	Número total de donantes del exterior (informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

CODIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022068801286	872196712756	17-06-2021	1

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	0.00
Bienes inmuebles	312	4	8938.31
Vehículos motorizados terrestres, navas y aeronaves	313	0	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	0.00
Derechos representativos de capital	315	0	0.00
Otros muebles y derechos	316	0	0.00
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 399)	107302.74	8938.31
DEDUCIBLES			
DEDUCIBLES PARA HERENCIAS			
Tipo			
Número de comprobantes			
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)	411		
Gastos no cubiertos por seguros	0		
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)	421	0.00	0.00
Deudas hereditarias	422	0.00	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)	433		
Monto total deducible de la porción asumida de herencias	(431 + 432)	0.00	0.00
EXENCIONES			
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522		
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523		
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524		
(=) Total exenciones	(532 + 533 + 534)	0.00	0.00
CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR			
Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	8938.31
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados			
Hijo menor de edad	623		
Hijo mayor de edad con discapacidad	624		
Primer grado de consanguinidad	625		
(=) Impuesto a la Renta	(632 - 633 - 634 - 635)	0.00	0.00
(-) Crédito tributario	731	0.00	0.00
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)			





SRI

Sistema de declaración de impuestos A través de Internet

Obligación Tributaria:
Identificación:
Período Fiscal:
Formulario Sustituye:

1088 - HERENCIA Y LEGADOS - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
1306329820
30 DE OCTUBRE 2019

Razón Social: REYES DEMERA ROCIO MARIBEL
Tipo Declaración: ORIGINAL



Sujeto Declarante:
Partes: Sucesión con el fallecido / donante
Grupo prioritario: Persona con discapacidad
Presencia de discapacidad

107
204
205
206

CONTRIBUYENTE

Hijo
NO
0,00

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación

Numero de identificación

Razon social, denominación o apellidos y nombres completos

211
212
213

Seleccione

IDENTIFICACION DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESION

Tipo de identificación de la persona fallecida

Numero de identificación de la persona fallecida

Razon social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida

221
222
223

Cadula

1300167465

REYES CALDERON SEGUNDO VICTOR

ANTONIO

Casado

6

30/1/2016

Seleccione

Testamento

Fecha de otorgamiento del testamento

Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado

RUC (sucesión indivisa)

Denominación (sucesión indivisa)

224
225
226
227
228
229
230
231

IDENTIFICACION DEL DONANTE

Tipo de identificación de donantes

Numero total de donantes locales (informativo)

Numero total de donantes del exterior (informativo)

298
299

0
0

0
0



CODIGO VERIFICADOR

SRIDEC2022068008298

NUMERO SERIAL

872196719248

FECHA RECAUDACION

17-06-2021

PAGINA

1

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



Descripción	Número de bienes y derechos	Número de comprobantes	Valor total	Valor de
Negocios unipersonales	311	0	0,00	331
Bienes inmuebles	312	4	107302,74	332
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	0,00	333
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	0,00	334
Derechos representativos de capital	315	0	0,00	335
Otros muebles y derechos	316	0	0,00	336
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)				337
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)		399
DEDUCIBLES				
DEDUCIBLES PARA HERENCIAS				
Tipo	Número de comprobantes		Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)				
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	0,00	431
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)				
Deudas hereditarias			0,00	432
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)				433
Monto total deducible de la porción asumida de herencias			(431 + 432)	499
EXENCIONES				
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro		522	Seleccione	532
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas		523	Seleccione	533
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales		524	Seleccione	534
(=) Total exenciones			(532 + 533 + 534)	599
CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR				
Total base gravada imponible			(399 - 499 - 599)	631
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)			(631 x tarifa vigente)	632
(-) Reducciones en herencias y legados		623	NO	633
Hijo menor de edad		624	NO	634
Hijo mayor de edad con discapacidad		625	SI	635
Primer grado de consanguinidad				
(=) Impuesto a la Renta causado			(632 - 633 - 634 - 635)	699
(-) Crédito tributario				
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)				731
				0,00



Credito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior
 Credito tributario por impuestos municipales en presuncion de donacion

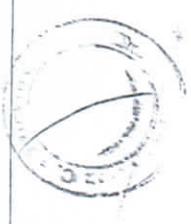
(=) Impuesto a la Renta a pagar 732 0.00
 733 0.00
 VALORES A PAGAR (699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00

Pago previo (Intereses) 890 0.00
 Detalle de imputacion al pago (para declaraciones sustitutivas)
 Interés 897 0.00
 898 0.00
 899 0.00



VALORES A PAGAR (Intereses) 902 0.00
 TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 903 0.00
 Interés por mora 904 20.20
 Multa (902 + 903 + 904) 999 20.20
 TOTAL PAGADO 20.20

LISTA DE BIENES INMUEBLES												
Tipo de inmueble	Cilve edilicio e inmueble de predio	Ubicacion	País	Ciudad	Cantón	Área construida	Condicion de la declaracion	(%) Valor imponible	Valor imponible	(%) Valor imponible	(%) Cuota / sobrein	Valor total de la declaracion
TERRENO	5-03-01-02-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	8,688.84	SELECCIONE	0.0	0.0	0.0	8.33	723.78
TERRENO	5-03-05-24-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	9,141.23	SELECCIONE	0.0	0.0	0.0	8.33	761.46
TERRENO	5-05-07-04-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	73,121.04	SELECCIONE	0.0	0.0	0.0	8.33	6,090.98
TERRENO	5-05-07-05-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	16,351.63	SELECCIONE	0.0	0.0	0.0	8.33	1,362.09



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	SRIDECC2022068800298	NÚMERO SERIAL	872196719248	FECHA RECAUDACIÓN	17-06-2021	PÁGINA	3
--------------------	----------------------	---------------	--------------	-------------------	------------	--------	---

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CECULA DE CIUDADANIA*MED. 131716509-8

SANCHEZ REYES CARLOS ANTHONY
 MANABI/MANTA/MANTA

12 ABRIL 2011

REG. CIVIL 007- 0346 01734 M

MANABI/ MANTA
 MANTA 2011



FORMA DEL ECUADANO

ECUATORIANA***** VXXXXVXXXX

SOLTERO

NINGUNA NINGUNA

SANCHEZ MIRANDA CARLOS ALBERTO

REYES DEMERA LIDIA MARLENE

MANTA 08/11/2012

08/11/2024

FORMA PV 0082336



FORMA DEL ECUADANO

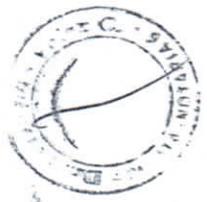


Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en..... fojas útiles.

Manta,

21 ENE 2022 

.....
 Dr. Fernando Vélez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: **D-450-000050-31** en ECUADOR, provincia de **MANABI**, cantón **MANTA**, parroquia **TARQUI**, y con fecha **1 DE DICIEMBRE DE 2016** está inscrito el registro de defunción de:



NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: SEGUNDO VICTOR ANTONIO REYES CALDERON
N.U.I./pasaporte No. **1300167465**, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **HOMBRE**, estado civil: **CASADO**, edad: **93 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia de **MANABI**, cantón **MANTA**, parroquia **MANTA**, **30 DE NOVIEMBRE DE 2016**.
Causa de la muerte: **PARO CARDIO RESPIRATORIO**, Responsable que declara la defunción: **DRA. LAURA RODRIGUEZ N.U.I. 1307226769**.

CÓNYUGE / CÓNVIIVIENTE SOBREVIVIENTE: MARGARITA ESMERALDAS DEMERA REYES.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: SEGUNDO REYES.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: ANA CALDERON.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: JESSICA MONSERRATE ROCA REYES, N.U.I./pasaporte No.1312209628, de nacionalidad ECUATORIANA.

Ing. Ma. Fernanda Rivera A.
**OPERADOR DE SERVICIOS
COORDINACION ZONAL 4
MANABI - STO. DOMINGO**

Firma del delegado
MARIA FERNANDA RIVERA ALONZO



Lugar y Fecha de Fallecimiento
MANTA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

ORDINARIA

Impreso por: **MARIA FERNANDA RIVERA ALONZO**

MANTA, 1 DE DICIEMBRE DE 2016

- CERTIFICADOS:
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - UNIÓN DE HECHO
 - DEFUNCIÓN
 - PART. COMPUTARIZADA

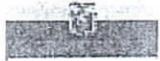
- COPIA INTEGRAL:
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIAL
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4705534





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

REYES DEMERA LIDIA MARLENE

NUI/Pasaporte: 1306292796

Sexo: MUJER

Edad: 48

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 4 DE ENERO DE 2021

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN JUAN

Fecha de registro de defunción: 4 DE ENERO DE 2021

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN JUAN

Tomo / Página / Acta: 1 / 17 / 17

Datos del padre: REYES SEGUNDO ANTONIO

Datos de la madre: DEMERA MARGARITA ESMERALDAS

Nombre del / la cónyuge o conviviente: SANCHEZ MIRANDA CARLOS ALBERTO

Causas del fallecimiento: HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2021

Emisor: JAQUE FARINANGO GABRIELA FERNANDA



N° de certificado: 219-374-72398



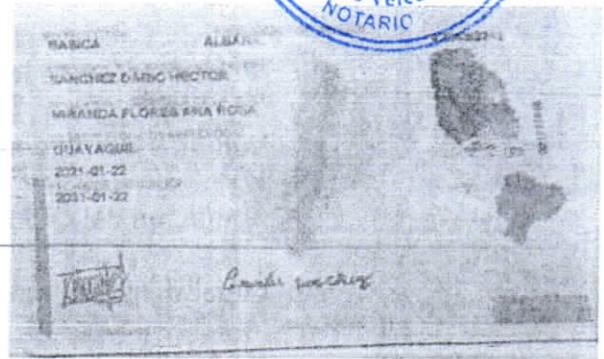
219-374-72398

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Carlos Sanchez



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta,

21 ENE 2022 *[Signature]*

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Carlos Sanchez

Carlos Sanchez



Número único de identificación: 1308448107

Nombres del ciudadano: SANCHEZ MIRANDA CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/AMERICA

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ALBAÑIL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: REYES DEMERA LIDIA MARLENE

Nombres del padre: SANCHEZ DARIO HECTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MIRANDA FLORES ANA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE ENERO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 224-670-65579



224-670-65579

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1315403566

Nombres del ciudadano: SANCHEZ REYES JENNIFER MELISSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ MIRANDA CARLOS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REYES DEMERA LIDIA MARLENE

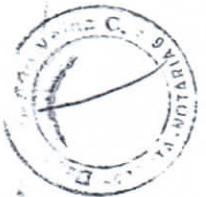
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE ENERO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 228-665-72656



228-665-72656

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SANCHEZ REYES
JENNIFER MELISSA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA
MANTA**

FECHA DE NACIMIENTO 1998-02-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº 131540356-6




01-403-13

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4443V-12

0065310

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ MIRANDA CARLOS ALBERTO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES DEMERA LIDIA MARLENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
2016-04-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-05

[Signatures]

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0074 FEMENINO**

N 57305911
1315403566



CC N: 1315403566

SANCHEZ REYES JENNIFER MELISSA

[Signature]



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en... fojas útiles.

Manta,

21 ENE 2022 - *[Signature]*

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1315403418

Nombres del ciudadano: SANCHEZ REYES KARLA YELITZA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE DICIEMBRE DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: TRABAJADOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ MIRANDA CARLOS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REYES DEMERA LIDIA MARLENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE DICIEMBRE DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

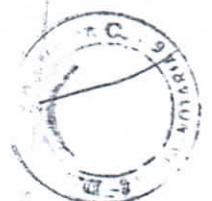
Información certificada a la fecha: 6 DE ENERO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Karla Sánchez Reyes

Karla Sánchez Reyes



N° de certificado: 223-665-72692



223-665-72692

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1315403400

Nombres del ciudadano: SANCHEZ REYES JULISSA MONSERRATE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 2001

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ MIRANDA CARLOS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REYES DEMERA LIDIA MARLENE

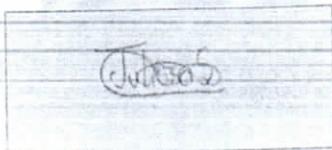
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE ENERO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Julissa



N° de certificado: 225-665-72733



225-665-72733

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 131540340-0

CECULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ REYES
JULISSA MONSERRATE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 2001-03-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILL. EN CIENCIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANCHEZ MIRANDA CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE REYES DEMERA LIDIA MARLENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2019-04-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-04-15

V4443V4444

000736724

DIRECCIÓN GENERAL

TAMAÑO DEL CIZALLADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PÁRROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0074 FEMENINO

Nº 69229391

1315403400

1315403400

CC N.º 1315403400

SANCHEZ REYES JULISSA MONSERRATE



Julissa



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en... fojas útiles.

Manta,

21 ENE 2021

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
REYES DEMERA
ROCIO MARIBEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
MAXIMO JAVIER
VILELA CAICEDO

Nº 130632982-0




INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION Y OCUPACION QUSHACERU DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REYES CALDERON SEGUNDO V
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DEMERA MARGARITA ESMERALDAS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MANTA
2017-01-06
FECHA DE EXPIRACION 2027-01-06

000560301

NOTARIA SEXTA DE MANTA
D. Fernando Váez Cabezas
FVE
NOTARIO

000560301

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CIUDADANO




CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CAJON: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA N° 0058 FEMENINO

N° 21086009
CC N° 1306329820

REYES DEMERA ROCIO MARIBEL




Rocio Demera



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas utiles.

Manta,

21 ENE 2022

D. Fernando Váez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306329820

Nombres del ciudadano: REYES DEMERA ROCIO MARIBEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILELA CAICEDO MAXIMO JAVIER

Fecha de Matrimonio: 2 DE ABRIL DE 1993

Nombres del padre: REYES CALDERON SEGUNDO VICTOR ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DEMERA REYES MARGARITA ESMERALDAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE ENERO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 226-665-72619



226-665-72619

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304267238

Nombres del ciudadano: REYES DEMERA ANA PIEDAD

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REYES PICO PEDRO AMABLE

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1999

Nombres del padre: REYES SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DEMERA ESMERALDAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

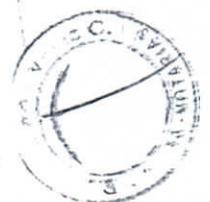
Información certificada a la fecha: 20 DE ENERO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Ana Piedad Reyes

Ana Piedad Reyes



N° de certificado: 224-670-65683



224-670-65683

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N: 130426723-8



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
REYES DEMERA ANA PIEDAD
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1963-02-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
PEDRO AMABLE REYES PICO

INSTRUCCIÓN INICIAL
PROFESION / OCUPIACION
QUEHACER DOMESTICOS

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES SEGUNDO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DEMERA ESMERALDAS
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2017-02-08
FECHA DE EXPIRACION
2027-02-08

E13421262

00000000

Piedad Reyes



CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA MANABI
CIRCUNSCRIPCION 2
CANTON MANTA
PARROQUIA MANTA
ZONA 1
JUNTA No. 0068 FEMENINO

N 30533607
110402255



CCN 1304267238
REYES DEMERA ANA PIEDAD

Piedad Reyes



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en... fojas útiles.

Manta,

21 ENE 2022

Dr. Fernando Velaz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1300393616

Nombres del ciudadano: DEMERA REYES MARGARITA ESMERALDAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 7 DE MAYO DE 1930

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: REYES CALDERON SEGUNDO VICTOR ANTONIO

Nombres del padre: DEMERA FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REYES MARIA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2017

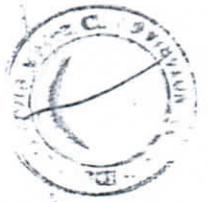
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE ENERO DE 2022
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Esmeralda Demera

Esmeralda Demera



N° de certificado: 222-670-65330



222-670-65330

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. 130039361-6

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
DEMERA REYES
MARGARITA ESMERALDAS

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1930-05-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
SEGUNDO VICTOR ANTONIO
REYES CALDERON




INSTRUCCIÓN INICIAL
PROFESIÓN / OCUPACION
CUBACER, DOMESTICOS V1343H221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DEMERA FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES MARIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-01-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-06

Emeralda Demera





Emeralda Demera



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en..... fojas útiles.

Manta,

21 ENE 2022

[Signature]

.....
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304267535

Nombres del ciudadano: REYES DEMERA SEGUNDO MOISES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REYES HOLGUIN CARMEN MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1988

Nombres del padre: REYES CALDERON SEGUNDO VICTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DEMERA REYES MARGARITA ESMERALDAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE MAYO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE ENERO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 224-665-72465



224-665-72465

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 130426753-5

APELLIDOS Y NOMBRES
REYES DEMERA SEGUNDO MOISES

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1964-12-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARMEN MARGARITA REYES HOLGUIN




INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBRERO

V4343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES CALDERON SEGUNDO VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DEMERA REYES MARGARITA ESMERALDAS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-05-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-31

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0069 MASCULINO

REYES DEMERA SEGUNDO MOISES

N° 70337679
1304267535




CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]
E. PRESIDEN... DE LA JUNTA



[Signature]



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en... fojas útiles.

Manta, 21 ENE 2022

[Signature]
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303471013

Nombres del ciudadano: REYES DEMERA MERCEDES MONSERRATE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COSTURERA/0

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ROCA MARCILLO ANGEL FLORIDE

Nombres del padre: REYES CALDERON SEGUNDO VICTOR ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DEMERA REYES MARGARITA ESMERALDAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE ENERO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Mercedes Reyes

Mercedes Reyes



N° de certificado: 222-670-65764



222-670-65764

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

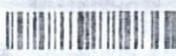
CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 130347101-3

APELLIDOS Y NOMBRES
REYES DEMERA
MERCEDES MONSERRATE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1960-11-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDO
ANGEL FLORIDE
ROCA MARCILLO

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN COSTURERA/O V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REYES CALDERON SEGUNDO VICTOR ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DEMERA REYES MARGARITA ESMERALDAS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2015-05-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-05-19

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
7 FEBRERO 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CANTON: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0068 FEMENINO

N° 24915713
1303471013

REYES DEMERA MERCEDES MONSERRATE

CC N° 1303471013




CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Wlino Rangel
PRESIDENTE DE LA JUI

Mercedes Reyes D

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CANTON: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0068 FEMENINO

N° 24915713
1303471013

REYES DEMERA MERCEDES MONSERRATE



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas útiles.

Manta,

21 ENE 2022

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
REYES DEMERA JORGE ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
BIVIANA MONSERRATE VELEZ SOLORZANO

Nº 130464785-0



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL EM443H442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REYES CALDERON SEGUNDO VICTOR ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DEMERA REYES MARGARITA ESMERALDAS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2017-01-06

FECHA DE EXPIRACION 2027-01-06






CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0069 MASCULINO

REYES DEMERA JORGE ALBERTO

N 78787949
I 1304647850



CE N: 1304647850

CIUDADANA/O:

ESTÉ DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



F. PRESIDENTE DE LA JRV



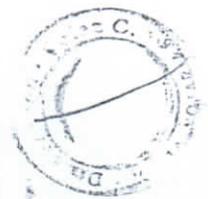
[Handwritten Signature]

So-re-de @ HOT MAIL . COM.

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en *[Signature]* fecho *[Signature]*.

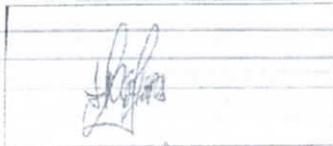
Manta, 21 ENO 2022 *[Signature]*

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304647850

Nombres del ciudadano: REYES DEMERA JORGE ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELEZ SOLORZANO BIVIANA MONSERRATE

Fecha de Matrimonio: 17 DE JUNIO DE 1988

Nombres del padre: REYES CALDERON SEGUNDO VICTOR ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DEMERA REYES MARGARITA ESMERALDAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE ENERO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 228-665-72562



228-665-72562

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307605285

Nombres del ciudadano: MEZA VERA JAIME BENITO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA PEÑARRIETA GISELLA MARIA

Fecha de Matrimonio: 3 DE MARZO DE 2006

Nombres del padre: MEZA VELEZ JUAN BENITO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA RUTH ARGENTINA

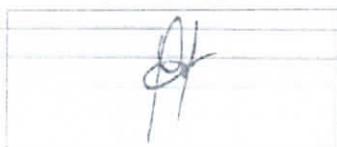
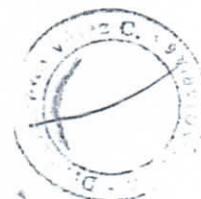
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 220-671-12276



220-671-12276

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130760528-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEZA VERA
JAIME BENITO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-09-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GISELLA MARIA
VERA PEÑARRIETA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEZA VELEZ JUAN BENITO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA RUTH ARGENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-05-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-15

00076033






CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

CANTON MANTA

PARROQUIA MANTA

ZONA 1

JUNTA No. 0054 MASCULINO

N. 97816933

1307605285

15-03-2015

1307605285

MEZA VERA JAIME BENITO



[Handwritten signature]



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en... fojas útiles.

Manta,

21 ENE 2022

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308119294

Nombres del ciudadano: VERA PEÑARRIETA GISELLA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JUNIN/JUNIN

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEZA VERA JAIME BENITO

Fecha de Matrimonio: 3 DE MARZO DE 2006

Nombres del padre: VERA LAZ WILSON DARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑARRIETA MERA CLEMENCIA TRINIDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 224-671-13410



224-671-13410

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CEDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS

CONDICIÓN CIUDADANÍA

VERA

PEÑARRIETA

NOMBRES

GISSELLA MARIA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

07 AGO 1977

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI JUNIN

JUNIN

FIRMA DEL TITULAR



SEXO

MUJER

Nº DOCUMENTO

013336043

FECHA DE VENCIMIENTO

21 SEP 2031

NAT/CAN

627838

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

VERA LAZ WILSON DARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PEÑARRIETA MERA CLEMENCIA TRINIDAD

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

MEZA VERA JAIME BENITO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 21 SEP 2021

CÓDIGO DACTILAR

E13331222

TIPO SANGRE

O-

DONANTE

SI

DIRECTOR GENERAL



NUI.1308119294

[Handwritten signature]

I<ECU0133360437<<<<<<1308119294
7708073F3109214ECU<SI<<<<<<<<O
VERA<PENARRIETA<<GISSELLA<MARI



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

CANTÓN: JUNIN

PARROQUIA: JUNIN

ZONA: 1

JUNTA No. 0024 FEMENINO



VERA PEÑARRIETA GISSELLA MARIA

[Handwritten signature]



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en... fojas útiles.

Manta,

21 ENE 2022

[Handwritten signature]
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Mercedes Reyes D



SRA. MERCEDES MONSERRATE REYES DEMERA.-

C.C. No. 1303471013

Segundo Moises Reyes Demera



SR. SEGUNDO MOISES REYES DEMERA.-

C.C. No. 1304267535

Jorge Alberto Reyes Demera



SR. JORGE ALBERTO REYES DEMERA.-

C.C. No. 1304647850

Rocio Maribel Reyes Demera



SRA. ROCIO MARIBEL REYES DEMERA.-

C.C. No. 1306329820

Jennifer Melissa Sanchez Reyes



SRA. JENNIFER MELISSA SANCHEZ REYES.-

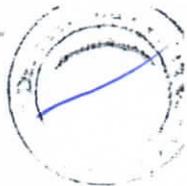
C.C. No. 1315403566

Karla Yelitza Sanchez Reyes



SRA. KARLA YELITZA SANCHEZ REYES.-

C.C. No. 1315403418



Dr. Fernando Vélaz Cabezas
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SRA. JULISSA MONSERRATE SANCHEZ REYES.-

C.C. No. 1315403400

Carlos Sanchez

SR. CARLOS ALBERTO SANCHEZ MIRANDA.-

C.C. No. 1308448107

REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR

CARLOS ANTHONY SANCHEZ REYES.-

C.I. No. 1317165098

SR. JAIME BENITO MEZA VERA

C.C. No. 1307605285

Dirección

Telef. 0993877026

G.M.V.P.

GISSELLA MARIA VERA PEÑARRIETA

C.C. No. 1308119294

[Signature]

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

RAZON. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello, signo y firmo

Manta, a 21 Enero 2022

[Signature]

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARÍA SEXTA

